

ANUNCIO

Selección de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo Clasificación C, Subgrupo C2 (OEP 2018) vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

ASUNTO: SEGUNDO EJERCICIO – INFORMACIÓN

Por medio del presente se anuncia que el Tribunal de selección de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo Clasificación C, Subgrupo C2 (OEP 2018) vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a la vista del importante número de aspirantes que han superado el primer ejercicio y las dificultades logísticas que dicha situación plantea a la hora de garantizar que el segundo ejercicio se desarrolle de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, acuerda por unanimidad hacer público lo siguiente:

De conformidad con la Base 11.2 de la convocatoria, el Segundo Ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico que se realizará siguiendo las instrucciones facilitadas por el Tribunal Calificador referente a las funciones propias del puesto y relacionadas con las materias del Anexo I, durante un plazo máximo de 90 minutos, para el que se utilizarán herramientas ofimáticas a determinar por el Tribunal Calificador en el anuncio de celebración del segundo ejercicio. Este ejercicio será calificado de 0 a 10,00 puntos, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para su superación. La calificación de este segundo ejercicio se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en la puntuación indicada, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

Teniendo en cuenta que los anteriores criterios básicos de calificación fueron establecidos en la resolución de aprobación de las bases y que dicha resolución es firme, el Tribunal acuerda que los criterios concretos de calificación se establecerán una vez conformado el segundo ejercicio y se harán públicos antes de su corrección.

Respecto a las herramientas ofimáticas, el Tribunal acuerda hacer público que serán preferentes las herramientas de LIBREOFFICE; en defecto de estas, las herramientas de OPENOFFICE; y solo en el caso de no ser posible el empleo de las anteriores herramientas de software libre, se empleará el paquete Office de Microsoft. No obstante lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, en cuanto el Tribunal conozca qué herramienta se empleará, se hará el correspondiente anuncio.

Lo que se comunica para general conocimiento en Mairena del Aljarafe a fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador

Código Seguro De Verificación:	3KZ1JJf03DtCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/12/2022 14:16:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3KZ1JJf03DtCMFct7RKYWQ==		

